



LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS AYUDAS PARA CURSAR ESTUDIOS DE MÁSTER DE LA FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID EN EL CURSO 2021-22.

Ya finalizado el plazo de solicitud de Ayudas para Cursar Estudios de Máster en la Facultad de Óptica y Optometría de la UCM, se resuelve lo siguiente:

Solicitantes de Ayuda para el Máster en Optometría y Visión:

DNI

Nombre y Apellidos

******6056V**

Eva Sánchez Rodríguez. Admitida provisionalmente.

Falta copia de la Declaración de la Renta 2020 del padre o en su defecto Certificado Negativo de la Agencia Tributaria.

******7922Y**

Marta Maroto Vara. Admitida provisionalmente.

******4967M**

Vanesa Escobar Rodríguez. Admitida provisionalmente.

Falta: Copia del libro de familia. Copia de la Declaración de la Renta 2020 de la solicitante o en su defecto Certificado Negativo de la Agencia Tributaria. Declaración de la Renta 2020 de la cónyuge del padre, así como Declaración de la Renta 2020 de la hermana o en su defecto Certificado Negativo de la Agencia Tributaria.

******0363D**

Alicia Tardío Pariente: Excluida por presentar la solicitud fuera de plazo.



Solicitantes de Ayuda para el Máster en Tecnologías Ópticas y de la Imagen:

DNI

Nombre y Apellidos

******0889F**

Carla Barnera Llorà. Admitida provisionalmente.

******4552Y**

Elisa de Frutos Carrascal: Admitida provisionalmente.

Falta: Copia de la Declaración de la Renta 2020 de la solicitante o en su defecto Certificado Negativo de la Agencia Tributaria. Declaración de la Renta 2020 del hermano de la solicitante o en su defecto Certificado Negativo de la Agencia Tributaria.

******7338Z**

M^a del Carmen Huertas León: Admitida provisionalmente.

Falta: Copia del Libro de Familia completo. Copia de la Declaración de la Renta 2020 de la solicitante o en su defecto Certificado Negativo de la Agencia Tributaria.



Solicitantes de Ayuda para el Máster en Óptometría Clínica Hospitalaria

DNI

Nombre y Apellidos

*****8970Z** ***Alicia Santos Soto***: Admitida provisionalmente.

Falta: Copia de la Declaración de la Renta 2020 de la solicitante o en su defecto Certificado Negativo de la Agencia Tributaria.

Plazo de subsanación de documentos: del 10 de mayo al 20 de mayo de 2022.

En caso de no aportar la documentación requerida durante el periodo de subsanación anteriormente mencionado, se procederá a valorar la parte económica con la puntuación mínima.

Listado definitivo y resolución: 7 de junio de 2022

Madrid, 9 de mayo de 2022

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MÁSTER Y DOCTORADO

Fdo.: Beatriz Antona Peñalba.